

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Vicepresidencia Ejecutiva  
acm.

SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
DEL VIERNES 19 DE ENERO DE 1996

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,20 horas, siendo presidida por la señora Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres Alcoholado, y Sres. Roberto Montandón Paillard, Gonzalo Vial Correa, Juan Manuel Valle Gutiérrez, Milan Ivelic Kuzanovic, Fernando Riquelme Sepúlveda, Alberto Carvacho, Gastón Fernández y la Sra. Sonia Tchorne, quien subroga legalmente al consejero Sr. René Morales.

A las 15.35 hrs. asiste a la reunión el Sr. Sergio Molina Silva, Ministro de Educación, haciéndose cargo de la Presidencia del Consejo.

Asistieron además a la sesión, la Sra. Perla Fontecilla del Depto. Jurídico del MINEDUC, el Sr. Alejandro Marín, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales.

Los consejeros Sres. Hernán Montecinos y Juan Reveco se excusan de asistir por compromisos contraídos anteriormente.

1.- La Vicepresidencia Ejecutiva abre la sesión y explica a los Sras. y Sres. Consejeros el motivo de la misma es resolver respecto de la solicitud de la empresa GasAndes de cruzar un gasoducto por el Santuario de la Naturaleza Cascada de Las Animas, indicando además que el Sr. Ministro de Educación anunció su asistencia a partir de las 15.30 hrs.

2.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva presentar al Sr. Ernesto Tironi de GasAndes quien a su vez presenta al Sr. Fabián Jaksic, de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica, jefe del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental de la Construcción y Operación del Gasoducto GasAndes en el Santuario de la Naturaleza Cascada de Las Animas", el cual fue solicitado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

3.- Se señala que el procedimiento a seguir en la sesión será la exposición del estudio de impacto ambiental por parte del Sr. Jaksic, el cual final de su intervención podrá ser consultado por los consejeros para aclarar aspectos del mismo. Concluida la presentación y consultas, los consejeros analizarán y resolverán en forma privada la decisión a tomar, previo informe técnico realizado por la secretaría y la comisión de impactos ambientales.

Se deja constancia que el referido estudio de impacto ambiental fue remitido con anterioridad a cada consejero y que durante la reunión se entregan mayores antecedentes e informes escritos.

4.- Previa presentación del Sr. Tironi, el Sr. Jaksic expone el estudio de impacto ambiental realizado, cuyos aspectos centrales son los siguientes:

a) El Santuario de la Naturaleza Cascada de Las Animas presenta características biológicas que lo perfilan como un importante sitio de conservación de biodiversidad en Chile.

b) El estudio detectó 48 impactos ambientales negativos del paso del gasoducto: 2 sobre la calidad del aire, 5 sobre la calidad del agua, 7 sobre el suelo, 9 sobre la fauna, 4 sobre la flora, 5 sobre la vegetación, 3 sobre el hábitat y 13 sobre la población humana residente.

c) De los impactos negativos detectados 5 son de carácter permanente y los restantes son transitorios. El impacto genérico más grande se refiere al compactamiento del suelo, seguido de la posibilidad de fuga de gas.

001727

d) El estudio concluye que el paso del gasoducto es posible por el Santuario, pero su construcción y operación debe ser especialmente cuidadosa, minimizando el ancho de la franja de paso e implementando planes de abatimiento, mitigación, restauración y contingencias que eliminan o reduzcan los impactos negativos.

e) Sobre la compactación del suelo se recomienda revertir dicho efecto mediante un plan de restauración de vegetación y el paisaje. Sobre la posibilidad de fugas de gas recomienda implementar un plan de contingencia de acción rápida.

5.- Concluida la presentación, los representantes de GasAndes y la Universidad Católica fueron consultados por los consejeros con el objeto de aclarar dudas o fundamentar aseveraciones. Posteriormente se retiraron y el Consejo continuó analizando el tema.

6.- Antes de iniciar la deliberación de los consejeros, el Sr. Angel Cabeza, coordinador del Consejo y el Sr. Alejandro Marín, asesor de CONAMA ante el Consejo, informaron al Consejo su opinión técnica respecto de los estudios realizados dando a conocer además el informe preparado por el Sr. Carlos Weber, representante de CONAF ante el Consejo.

7.- Sobre los aspectos arqueológicos se informó lo siguiente:

a) Se cumplió satisfactoriamente con la inspección del primer tramo entre el paso Maipo y la localidad de Las Tórtolas.

b) Se cumplió satisfactoriamente con la presentación de cartografía de detalle de los sitios arqueológicos identificados y que podrían ser afectados por la construcción del gasoducto.

c) Las medidas de mitigación presentadas para proteger los sitios durante las fases del proyecto aún no están claras, ya que se dice en el documento que identifica los sitios del primer tramo que serán protegidos y señalizados por profesionales competentes, pero no indica si estas medidas se tomarán para todo el trazado.

001728

Además, existe una diferencia entre el informe de arqueología y la respuesta a las observaciones de GasAndes, en relación a que el segundo dice que no se tocará sitio alguno, mientras el primero indica que se deben llevar a cabo una serie de actividades tales como prospección y excavación de sitios, que obviamente indica que serán "tocados".

d) En relación a esto último debería primar la opinión de los expertos en relación a qué hacer con los sitios, obviamente solicitando, oportunamente, el parecer y los permisos correspondientes al Consejo. Sería recomendable que estos trabajos los realizara el mismo equipo de profesionales que participó en la inspección, con la supervisión del Consejo.

e) Se cumplió con lo solicitado de llevar a profesionales que asesoran al Consejo al área que afectará al proyecto.

f) Queda claro de la lectura de las respuestas que existe conocimiento de los alcances de lo dispuesto en la ley N° 17.288 y en el D.S. 484/90 del Ministerio de Educación, relativo a los pasos a seguir en caso de descubrir un sitio arqueológico una vez iniciadas las obras.

g) Se recomienda recordar a la empresa que todos los sitios descubiertos y presentados en el estudio están protegidos por el solo ministerio de la ley y no pueden ser intervenidos sin la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, por esta razón no se puede aplicar el concepto de salvataje.

h) Desde el punto de vista del patrimonio arqueológico, si se toman todas las medidas propuestas -como la no intervención en sitio alguno, control de acceso a los sitios normado por el Consejo, respeto a los dispuesto en la ley y su reglamento-, no habría objeciones técnicas a que se construya el gasoducto por la ruta planteada.

El Consejo aprueba las medidas enunciadas arriba y se procederá en consecuencia.

001729

11.- El Sr. Oscar Sepúlveda, Gerente General de Ferrocarriles, presenta una solicitud para que el Consejo reconsiderere los deslindes del reciente Decreto que amplió la superficie del Monumento Histórico Casa de Máquinas de Temuco.

Se acuerda que la comisión de patrimonio arquitectónico resuelva este caso y que tramiten las resoluciones que adopten sus miembros.

12.- En el mismo sentido se acuerda que la comisión de patrimonio arquitectónico resuelva los detalles pendientes en cuanto al proyecto del Castillo Hidalgo del Cerro Santa Lucía y que se tramiten las resoluciones.

13.- Nota del investigador Sr. Patricio Artigas, de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización para realizar un proyecto de investigación en el Santuario de la Naturaleza de Cobquecura destinado a determinar parámetros hemáticos del lobo marino común. Se adjunta proyecto.

Se acuerda autorizar dicha investigación sujeta a las observaciones que emita la comisión de santuarios.



ANGEL CABEZA MONTEIRA  
COORDINADOR NACIONAL

021780

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Vicepresidencia Ejecutiva**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 6 DE MARZO DE 1996**

En el nombre de Dios se abrió la sesión a las 15,15 horas, siendo presidida por la Sra. Marta Cruz-Coke Madrid, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con la asistencia de los Consejeros Sra. María Loreto Torres Alcoholado, y Sres. Carlos Aldunate del Solar, Roberto Montandón Paillard, René Morales Morales, Alberto Carvacho, Juan Manuel Valle Gutiérrez, Sergio Martínez Baeza, Oscar Aguilera, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Montecinos y Gastón Fernández Montero.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, abogada del Ministerio de Educación, el Sr. Alejandro Marín, en representación de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, el capitán Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, la Sra. Antonia Echenique, Subdirectora de Museos de la DIBAM, el Sr. Carlos Weber Bonte, en representación de CONAF y el Sr. Ángel Cabeza Monteira, Coordinador del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusan su inasistencia el Sr. Ministro de Educación y el Brigadier Sr. Juan Reveco.

1.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva consulta si hay observaciones a las actas de las sesiones del 3 de Enero y 19 de Enero pasado, las cuales se aprueban.

2.- El Sr. Angel Cabeza da lectura de los siguientes decretos totalmente tramitados:

a) Decreto N° 694 del 28 de Diciembre de 1995 que crea el Monumento Histórico Iglesia Parroquial Santa Filomena, ubicada en la comuna de Recoleta en Santiago.

- b) Decreto N° 31 del 22 de Enero de 1996 que crea el Monumento Histórico Edificio y Parque del Museo Regional de la Araucanía, en Temuco.
- c) Decreto N° 77 del 29 de Enero de 1996 que crea el Monumento Histórico Iglesia del Tránsito de la Santísima Virgen María de Alto Jahuel, comuna de Paine, de la Región Metropolitana.
- d) Decreto N° 78 del 29 de Enero de 1996 que fija los límites del Monumento Histórico Ruinas de Huanchaca, en Antofagasta.
- e) Decreto N° 109 del 8 de Febrero de 1996 que declara como Monumento Histórico la Locomotora Tipo 57 N° 607 ubicada en San Fernando.
- f) Decreto N° 24 del 19 de Enero de 1996 que declara como Monumento Histórico el sitio Hornos de Lonquén, ubicado en la comuna de Talagante de la Región Metropolitana.
- g) Decreto N° 1022 del 28 de Diciembre de 1995, que autoriza la extracción desde el territorio en calidad de préstamo un óleo del pintor Joaquín Sorolla.

3.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa al Consejo que se ha recibido toda la documentación oficial de la UNESCO que incorpora al Parque Nacional Rapa Nui en la Lista Mundial del Patrimonio Natural y Cultural de la UNESCO, la cual incluye una carta del Director del Patrimonio Mundial de la UNESCO que felicita la iniciativa de Chile.

Por otra parte la UNESCO solicita que se coloque una placa en conmemoración de la declaración. Se propone a los consejeros que se lleve adelante esta tarea en conjunto con CONAF y el Ministerio de Relaciones Exteriores, siguiendo para ello las normas de placas similares colocadas en otros países.

Se aprueba.

4.- La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva informa que en los últimos tres meses se ha llevado a cabo el proceso de negociación de los seguros comprometidos por el accidente ocurrido al moai en la ciudad de Barcelona.

Sobre el particular se informa que la empresas aseguradoras cancelaron todos los gastos relativos a la restauración del moai y que respecto a la discusión sobre el pago por depreciación la empresa aseguradora manifestó en un principio que sólo estaba dispuesta a pagar un 5% de total asegurado, ya que la obra había sido restaurado en forma óptima y que no había perdido su valor estético.

001732

No obstante, en vista de los argumentos presentados por Chile y las consideraciones especiales del caso, estaban dispuesto a pagar hasta un 12.5% del total asegurado para cubrir los gastos de instalar el moai en un lugar seguro y bajo techo en el Museo de La Serena. La suma a considerar es de US\$ 183.750 dólares.

Sobre el particular el Consejo acuerda aceptar esta cantidad y solicitar al consejero Sr. Gonzalo Vial su asesoría legal para ver la forma de cómo ingresar tales recursos al Fisco y su posterior destino para las actividades que determine el Consejo.

5.- La Sra. Vicepresidenta informa que durante 1995 ingresaron a la secretaría del Consejo 1332 documentos y se despacharon 1974 documentos relativos a los acuerdos del Consejo y a la comunicación hacia las comisiones técnicas. En esta sumatoria no se consideran la distribución mensual de las actas del Consejo.

6.- El Sr. Coordinador del Consejo informa a los consejeros lo siguiente:

a) Se recibió una letra de garantía del Sr. Fernando Rojas, protocolizada ante notario, por la suma de 14 millones de pesos, en razón de los trabajos de restauración del muelle de Tal-Tal y casas aledañas, cuyo proyecto de restauración fue aprobado por el Consejo.

b) El Sr. Germán Quintana, Ministro (S) de Obras Públicas remitió antecedentes a CORFO de todos los bienes de FERRONOR declarados como monumentos históricos, con el objeto de que se asegure su conservación, ya que dicha empresa será licitada próximamente.

Se acuerda apoyar dicha medida y tomar contacto con FERRONOR para ver la mejor forma de asegurar la conservación de tales bienes declarados monumentos históricos.

c) Respondiendo a la solicitud de la Municipalidad de Viña del Mar se preparó y envió una ficha de registro y estado de conservación de los monumentos públicos, la cual puede ser utilizada también por otras ciudades.

d) El Dr. Enrique Egaña, curador de la Capilla San Vicente de Paul del Hospital J.J. Aguirre de la Universidad de Chile, informa en nota del 4 de Marzo del presente, que se han recibido mediante donaciones por alrededor de 21 millones de pesos con el objeto de restaurar la Capilla, pero que hasta la fecha no se ha iniciado ningún trabajo.

001233

Sobre el particular se acuerda consultar al Sr. Rector de la Universidad de Chile sobre esta situación y que los proyectos de restauración que se propongan deben ser debidamente autorizados por el Consejo de Monumentos Nacionales.

e) Se informa que se ha elaborado en conjunto con los abogados y técnicos de DIRECTEMAR de la Armada de Chile un borrador de modificación a la actual Ley 17.288 para incluir los aspectos relacionados con la arqueología submarina, el cual está en consulta en la comisión que estableció el Consejo junto con DIRECTEMAR.

8.- Se acuerda incorporar a esta acta los acuerdos complementarios de la comisión de patrimonio arquitectónico del mes de Enero y Febrero.

9.- Se ha recibido nota del Sr. Intendente de la Región de Atacama respaldando la solicitud de declaración de la Estación de Cachiyuyo como Monumento Histórico.

Se acuerda remitirla al Sr. Ministro de Educación.

#### **PATRIMONIO ARQUITECTONICO**

El Sr. Roberto Montandón informa lo siguiente:

10.- Oficio Nº 195 y 308 del Sr. Director de Obras de la I. Municipalidad de La Serena que se refieren a:

a) una modificación de fachada en edificio de calle Colón 566.

b) un proyecto de ampliación del Hotel Brasilia de calle Brasil Nº 555 con la indicación que el arquitecto corregirá su plano incluyendo las observaciones de la comisión de arquitectos.

Ambos proyectos respetan el carácter ambiental de La Serena. Se aprueban.

11.- Carta de la arquitecto Sra. Liliana Canales Morchio, remite para su aprobación el anteproyecto de una casa en calle Colón 848.

La comisión acordó solicitar a la arquitecto reemplazar la fenestración del segundo piso por vanos rectangulares, todos de la misma dimensión, se enviará plano corregido.

Se aprueba.

12.- Carta del Sr. Raúl Irarrázabal, remite para su aprobación el proyecto de una ampliación del Monasterio Benedictino de Las Condes. Consiste en la construcción de un módulo del cuerpo de las celdas, conforme al volumen existente, y la construcción del Capítulo, que va conformando el patio principal del claustro. Se habilita asimismo el zócalo existente de la iglesia, para Sala de Reunión.

Estas obras destinadas a satisfacer las necesidades de los monjes, respetan estrictamente los lineamientos generales de las construcciones existentes, lo que se ha comprobado por la lectura de los planos.

Esta ampliación fue estudiada conjuntamente con el Abad del Monasterio, padre Gabriel Guarda.

Se aprueba el proyecto.

13.- En representación de la "Escuela de Comunicaciones Mónica Herrera", la Sra. Mónica Herrera, propietaria del inmueble de la calle República Nº 290 donde funcionará la citada Escuela, solicita autorización para realizar trabajos de habilitación interior destinado a recibir la referida Escuela.

El trabajo de habilitación no altera en absoluto la interesante fachada del edificio, la que se mantiene intacta. Mantiene también todos los muros soportantes.

Se autorizan estas obras interiores.

14.- Facultad de Medicina Veterinaria de UNICIT. Esta universidad presenta para su examen un proyecto de remodelación interior del edificio ubicado en calle Dieciocho Nº 203-2 15, con el fin de destinarlo para la Facultad de Medicina Veterinaria. Este proyecto contempla la supresión de tabiquerías vivianas, construcción de dos escaleras de evacuación, una interior la otra exterior, cambio de puertas y ampliación de las zonas sanitarias. Estas obras interiores no modifican las fachadas.

Se autorizan estas obras.

15.- Construcción de una Sala de Eventos en el Palacio Cousiño. La I. Municipalidad de Santiago remite el proyecto de arquitectura de una Sala de Eventos, que conformaría un volumen independiente construido en el ángulo Oeste del Parque del Palacio y a sólo ocho metros del importante Palacio Cousiño.

El Consejo no discute la necesidad de esta Sala de eventos, pero está en desacuerdo sobre su ubicación, considerando la escasa distancia que media entre el Palacio y la proyectada Sala, la que anula deseables perspectivas y la armonía de la vecindad: Palacio-Parque, Parque-Palacio. Al respecto, sugiere que esta Sala se levante en el ángulo opuesto o sea en el ángulo este del Parque.

El Consejo no está de acuerdo con dicho proyecto en función de su ubicación.

16.- Oficio Nº 195 del 10 de Enero 1996, del Director de Obras Municipales de la Serena remite para su examen proyecto de modificación de fachada del edificio de calle Colón Nº 566.

Esta modificación consulta la abertura de un vano para entrada de automóvil, no produce notoria discordancia.

Se autoriza.

17.- Carta del 12 Enero de 1996 de la Sra. Ana Eugenia Martínez, del Museo de Artes Decorativas, dirigida al Sr. Angel Cabeza, Coordinador del Consejo. Remite en anexo informe de la Sra. Mónica Bahamondez sobre algunas prioridades de mantención de Casas Lo Matta.

No es del caso analizar cada una de las observaciones formuladas por la Sra. Bahamondez pero, en términos generales, esta la comisión expresa su acuerdo en cada uno de ellas, son las siguientes:

- Problemas de estuco
- Ausencia de canales colectores de agua lluvia
- Problema eléctrico
- Grave problema de termitas en la techumbre del edificio
- Problema de asentamiento de suelo:  
(en este caso, nos parece que debe intervenir un ingeniero en mecánica de suelo)
- Falta de un lugar sólido y seguro, que se constituya en su deposito de colección.
- Necesidad de realizar una mantención periódica al edificio (es cierto que un buen plan de mantención portuna, rebajan los costos de reparación)

Se aprueba.

18.- Carta del Sr. Sergio Altamirano, solicita autorización para efectuar algunos cambios de tabiquerías interiores en el local que ocupa en calle 18 Nº 20, no comprometen elementos soportantes ni toca la fachada.

Se autorizan estas obras.

19.- Se transcribe el acta de la reunión de la comisión de Arquitectos del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 25 de Enero de 1996, con la asistencia de los consejeros arquitectos: Loreto Torres, Hernán Montecinos, René Morales y Fernando Riquelme.

Se revisaron materias pendientes de las sesiones del Consejo de fecha 3 y 19 de Enero del presente año para las cuales se delegó a la comisión su resolución. Las materias son:

20.- Edificio Ex-Clínica Boston, Alameda Nº 1620. La comisión aprueba el nuevo anteproyecto presentado, que se ha complementado con los planos de fachadas, por un elemento neutro que no afecta a la Zona Típica.

Se aprueba.

21.- Iglesia del Santísimo Sacramento, Buen Pastor, Avda. Matta, Santiago.

La comisión se hizo asesorar por el arquitecto Profesor de Estructuras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile Sr. Julio Chesta P. que examinó el proyecto de refuerzo estructural presentado por el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Gendarmería de Chile en conjunto con la Comisión y se llegó a la siguiente conclusión:

La estructura propuesta aseguraría la estabilidad de la torre de la iglesia, sin embargo no queda suficiente clara la solución al problema de la adherencia de la albañilería de ladrillo a la nueva estructura.

Considerando que el edificio ha soportado sismos de cierta magnitud mayor, con relativo éxito, desde su construcción a fines del siglo pasado (1895), nos parece recomendable revisar el criterio de refuerzo estructural - dado el alto costo de la solución propuesta- estudiando la posibilidad de un esfuerzo que devuelva la estabilidad original de la obra con un mayor grado de eficacia.

Podría considerarse, por ejemplo, la utilización de sistemas de hormigón

001737

a presión para el total de la iglesia, sistema aplicado con ventajas para la conservación del monumento desde el punto de vista del respeto por la obra antigua en el caso de la Iglesia Recoleta Dominicana en Santiago, Monumento Nacional.

La comisión considera de gran valor la iniciativa de las autoridades en esta materia y está dispuesta a colaborar para el éxito de las medidas de resguardo de este valioso patrimonio.

Se aprueba.

22.- Castillo Hidalgo del Cerro Santa Lucía.

La comisión examinó detenidamente el proyecto y como una manera de no equivocarse en su interpretación solicitó la presencia del arquitecto, Señor Fernando Cifuentes, para explicarlo en algunos puntos dudosos.

Oídas las explicaciones del arquitecto se tomó contacto telefónico con el Sr. Director de Obras de la Municipalidad de Santiago, arquitecto Miguel Saavedra para requerir mayor información y plantear la imposibilidad de la Comisión de autorizar los planos en el estado en que se presentan, sin prejuicio del acuerdo de aprobación, en general, del proyecto de readecuación del edificio para el uso propuesto sujeto a la revisión de los aspectos que se señalan a continuación:

- En el proyecto presentado existen contradicciones planimétricas (pilares que figuran en la planta del primer piso que no existen en la fachada respectiva).

- Cubierta sobre la terraza que no figura con apoyo estructural en las plantas.

- No existe una clara definición de la materialidad de lo proyectado en la segunda etapa sobre la terraza (madera o metal).

- Falta unidad en la conformación de las fachadas de la obra nueva con la existente.

Por último, con la finalidad de no alterar la fachada principal del edificio y su valor histórico-arquitectónico, en cuanto a la solución propuesta para la habilitación de una escalera de acceso al segundo piso generando un torreón de esquina teniendo como base el muro espadaña existente se sugiere su integración dentro del edificio existente.

Se aprueba.

23.- Con la asistencia de los Arquitectos Sr. René Morales, Fernando Riquelme, Hernán Montecinos y Sra. María Loreto Torres, se revisaron materias pendientes de las últimas sesiones del Consejo de Monumentos, 3 de Enero 1996 y 19 Enero 1996, para las cuales se delegó en esta comisión su resolución:

24.- Modificación de límites del Monumento Histórico "Casa de Máquinas de Ferrocarriles en Temuco":

- En primer lugar se tuvieron a la vista el oficio Nº 2029 (26/12/1996) del Sr. Ministro de Educación, el oficio Nº 46 (19/01/1996) del Sr. Gerente General de E.F.E. y el D.S. de Educación Nº 529 (20/09/1995).

- Asimismo lo informado por la Sra. Marta Cruz-Coke respecto de los acuerdos adoptados con el Gerente General de E.F.E sobre la defensa de las estaciones de ferrocarriles en todo el país para lo cual se firmará un Convenio entre ambas partes, de modo de declararlas a la brevedad como monumentos Nacionales.

- Lo informado por el Sr. Cristián Beseler, Arquitecto miembro del Directorio Nacional de E.F.E., en relación a la falta de acuerdo y aceptación de Ferrocarriles para ampliar los límites del Monumento, lo que atenta contra el espíritu de consenso entre ambos organismos.

- Finalmente lo informado por la Sra. Loreto Torres respecto de la preocupación de las autoridades regionales frente a este tema, por cuanto el D.S. 529 perjudica los planteamientos de desarrollo urbano previamente establecidos para esta zona: su necesaria integración a la ciudad de Temuco como un área de equipamiento habitacional, comercial y cultural, El área de ampliación representa además un congelamiento del único acceso principal del terreno.

La comisión en virtud de las consideraciones expuestas, acordó solicitar al Sr. Ministro de Educación modificar los límites de la Casa de Máquinas de Ferrocarriles en Temuco de conformidad al plano que se adjunta, definiendo un área de 1,56 Hts. aproximadamente en el polígono A-B-C-D-A.

El texto del decreto respectivo indicará además, acogiendo lo propuesto por Ferrocarriles, que "Ferrocarriles establecerá en su predio una servidumbre de paso desde las Avenidas Barros Arana o Valparaíso, que permita el acceso público permanente al recinto declarado Monumento Histórico."

Se aprueba.

25.- El Parque del Hospital El Salvador. Su declaratoria como Zona Típica fue solicitada por el Sr. Gabriel Pérez.

Considerando el valor paisajístico, botánico y urbano de este parque ubicado entre dos cuerpos conformados por salas comunes, esta Comisión estima que tanto el parque como una parte de las salas comunes, representan un valioso testimonio histórico. Con referencia al parque mismo, éste constituye un espacio valioso para la ciudad, cuya conservación debería considerarse como un imperativo.

Se aprueba.

26.- Oficio N° 434 del 15 Enero 1996, del Director Nacional de Vialidad dirigido al Director Nacional de Arquitectura. Informa que la Dirección de Vialidad tiene en programa realizar la restauración del puente del Río Claro y enumera las obras que la citada Dirección ejecutaría.

La comisión valora el programa de restauración y lo aprueba in-extenso. En relación al cambio de barandas, la Dirección Nacional de Arquitectura por medio de su Subdepto. de Edificación Histórica estudiará un diseño adecuado el que oportunamente hará llegar a la Dirección de Vialidad, previa aprobación de parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Se aprueba.

27.- Carta del 3 Enero 1996 de los arquitectos C. Gárate y S. Aguilera en representación del Banco BHIF. Solicitan autorización para ampliar y remodelar fachadas del inmueble ubicado en calle Baquedano, esquina calle Tarapacá de Iquique.

Es actualmente una construcción del año 60, en dos niveles y con fachadas vidriadas por ambas calles. El propósito de los arquitectos es de establecer un edificio nexo que recoja elementos relevantes del patrimonio local rescatando el ritmo vertical de esa arquitectura.

Se aprueba este ante-proyecto.

28.- Carta del Arquitecto Jorge Meyer, Solicita aprobación de la remodelación del local comercial de calle Puente N° 551, en el espacio interior.

Este proyecto propone renovar el altillo existente, ampliándolo. Respetan el gran muro original que está conformando el espacio interior del recinto, como también la fachada.

Se aprueba esta obra menor.

29.- El Comité de Adelanto de la calle Keller, declarada Zona Típica en Abril de 1991 presenta para su estudio un proyecto de "Ordenanza Especial de Edificación Zona Típica calle Keller".

Este proyecto fue precedido por un anteproyecto de Mejoramiento Urbano" diseñado por ese Comité y presentado a la Sra. Alcaldesa de Providencia en 1993.

La Comisión estima que el citado proyecto de Ordenanza responde a todas las circunstancias y manifestaciones que pueden presentarse en el transcurso de la vida de una calle y apunta principalmente a la debida conservación de los caracteres ambientales y rasgos típicos que la Comunidad de la calle Keller desea conservar.

Se aprueba.

### **IMPACTOS AMBIENTALES**

El Sr. Alejandro Marín informa lo siguiente:

30.- GasAndes remitió todos los antecedentes solicitados por el Consejo relativos a los estudios arqueológicos realizados en el tramo La Frontera-Las Tórtolas, con motivo del estudio de impacto ambiental, los cuales no fueron entregados en su oportunidad. Los autores fueron los arqueólogos Sr. Carlos Thomas y las Srtas. Antonia Benavente e Isabel Cartajena.

Los documentos fueron analizados, verificados en parte en terreno y se propone aceptarlos. Se aprueba.

31.- Según lo acordado por el Consejo en su sesión del 19 de Enero pasado se comunica que se están elaborando las normas para el paso del gasoducto GasAndes por el Santuario de la Naturaleza. Cuando la comisión respectiva concluya su trabajo se remitirán tales normas a los interesados, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto por la Ley de Monumentos Nacionales y la

Resolución Exenta Nº 003 de CONAMA del 31 de Enero respecto de este caso.

Se procede.

32.- Carta de la Empresa RTZ Mining Corporation, la cual está realizando trabajos de prospección minera en el área de Topain-Turi, en la cual se informa al Consejo de Monumentos Nacionales que se ha comunicado a todos los trabajadores y contratistas de la empresa que está prohibido ingresar a las áreas arqueológicas o cualquier tipo de alteración en los sitios arqueológicos. La empresa indica que se suspenderán los contratos y se despedirá a quienes no cumplan tales reglas.

Se acuerda agradecer a la empresa por su preocupación y requerir de esta los estudios realizados por los arqueólogos contratados para la prospección arqueológica con acuerdo del Consejo.

#### **PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

33.- Consulta de la Sra. Elena Charola, del Fondo Mundial de Monumentos, respecto si el Consejo está informado de un Sr. La Nell de Hawaii, quien ha manifestado a la prensa su interés de aplicar en los moai de Isla de Pascua el producto Parabond por él inventado, y que según la nota de prensa que se adjunta estaría solicitando el permiso respectivo a las autoridades chilenas.

Se acuerda informar que no tenemos antecedentes sobre el particular y que advertiremos de la situación al Centro Nacional de restauración.

34.- Solicitud de la arqueóloga Sra. María Teresa Planella para realizar excavaciones en el Sitio Arqueológico Tejas 3, ubicado al poniente del Estero Puro, en el Valle del Río Maipo. Se anexa el proyecto y resultados alcanzados en los sitios El Maitén-La Granja y Pueblo de Naturales. Se incluye además toda la documentación requerida de acuerdo al Reglamento de Excavaciones.

Se acuerda aprobar la solicitud.

35.- Solicitud del 19 de Febrero del Sr. Miguel Cervellino, visitador especial del Consejo para la III Región, quien pide que se oficie a los jueces para que los restos óseos de sitios arqueológicos no sean enviados a la fosa común. Sobre el particular indica la urgencia de elaborar un procedimiento para que dicha evidencia no sea destruida.

Se acuerda que la coordinación del Consejo, con el acuerdo de la comisión de arqueología, prepare un oficio que proponga un procedimiento a la Corte Suprema y que con su acuerdo este sea trasmítido a juzgados del país.

36.- El arqueólogo Sr. Rubén Stehberg, en nota del 20 de Febrero, informa al Consejo de sus actividades en el sitio arqueológico Alero Los Piuquenes en el KM. 13 de Río Blanco, los cuales han sido autorizados por el Consejo.

Se acuerda tomar nota y agradecer al Sr. Stehberg y al División Andina de Codelco por financiar dichos trabajos.

37.- El Sr. Miguel Cervellino, visitador especial del Consejo para la III Región informa sobre el caso de la destrucción de un sitio arqueológico por trabajos de contratistas de Chilgener en el Puerto de Huasco. Informa además que los trabajos de salvataje del sitio, con el apoyo de Chilgener habrían sido realizados por el Sr. Jorge Zambra, director del Museo de Vallenar.

Se acuerda solicitar el informe respectivo al Sr. Zambra antes de iniciar otras acciones en este caso.

38.- La arqueóloga Sra. María Teresa Planella, en nota del 28 de Febrero, remite informe y publicación de sus actividades realizadas en el sitio arqueológico La Compañía de la VI Región, el cual fue parte de un proyecto FONDECYT.

Se acuerda aprobar el informe y agradecer a la Sra. Planella.

39.- Nota del Sr. Director Ejecutivo de CONAF del 16 de Enero pasado, mediante la cual informa al Consejo su conformidad respecto del Proyecto UNESCO sobre conservación del patrimonio arqueológico de Isla de Pascua.

Se toma nota.

Sobre este asunto el Sr. Angel Cabeza informa que el Sr. Gonzalo Figueroa está corrigiendo el texto final del proyecto, el cual estará concluido a finales de Marzo, para su envío oficial al Ministerio de Educación y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

40.- El arqueólogo Sr. Agustín Llagostera, en nota del 5 de Enero pasado, informa al Consejo lo solicitado respecto de qué arqueólogos serán los encargados de ejecutar diversos trabajos autorizados en los sitios

arqueológicos que se indican a continuación:

Sitio Quebrada las Conchas de la II Región, arqueólogo Sr. Agustín Llagostera; Sitios Castilla 1, Soldado 1, Piquero 4, Puntilla 1 y los Médanos 1 y 2 de la III Región, arqueólogo Sr. Miguel Cervellino; Sitio Huentelauquén de la IV Región, arqueólogo Sr. Rodolfo Weisner.

Se toma nota y se comunicará al Sr. Llagostera que se ha cumplido lo solicitado por el Consejo.

41.- Nota del 22 de Febrero del Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del Consejo en la IV Región, referida al proyecto de construcción de un puerto en el sector Punta Changos de Los Vilos.

Se acuerda apoyar al Sr. Ampuero en sus gestiones con el Sr. Alcalde de Los Vilos en torno a que se tenga presente la Ley 19.300 y la Ley 17.288.

42.- El Sr. Gonzalo Ampuero, Visitador Especial del Consejo en la IV Región, informa que el Sr. Juez de Illapel ha requerido su presencia en Salamanca con el objeto de estudiar el hallazgo de osamentas humanas y definir su carácter prehispánico.

Se acuerda el viaje del Sr. Ampuero a Salamanca y que posteriormente informe al Consejo.

43.- El Sr. Miguel Cervellino, Visitador Especial para la III Región responde a la consulta del Consejo referida a si es necesario mayor señalización para evitar daños al Camino del Inca en el sector de Inca de Oro. Consultado el Sr. Director Regional de Vialidad por el Sr. Cervellino, se ha propuesto que no es necesaria tal señalización, puesto que ya existe un letrero.

Se toma nota y aprueba la recomendación.

44.- El Sr. Marcos Sánchez, Visitador Especial para la IX Región informa que el Museo Regional de la Araucanía llevó a cabo un salvataje arqueológico en la localidad de Quepe, comuna de Freire, en donde se encontraron dos ceramios estilo pitrén y fragmentos de una urna funeraria. Los objetos fueron trasladados al Museo Regional en Temuco.

Se aprueba el procedimiento y se agradece al Sr. Sánchez las gestiones realizadas.

45.- El Sr. Gobernador Provincial de Ñuble, en nota del 16 de Febrero solicita se le indique el procedimiento a seguir respecto de una denuncia presentada a la Gobernación Provincial por el Sr. Sergio Carrasco, respecto de la destrucción de un sitio arqueológico en el sector de Santa Cruz de Cuca ocasionado por obras de extracción de áridos.

Se acuerda explicar el procedimiento en estos casos y solicitar el apoyo del Sr. Marcos Sánchez para verificar los antecedentes y mejor solución al problema.

### **SANTUARIOS DE LA NATURALEZA**

El Sr. Carlos Weber informa lo siguiente:

46.- Carta de la Sra. Yeny Lemus, Presidenta de la Junta de Vecinos Puerto Saavedra, de Talcahuano referida a su preocupación por la situación que afecta a la Laguna Price, en atención a que todavía no se dicta el decreto que la declara como Santuario de la Naturaleza debido a que no existe acuerdo respecto de los deslindes por parte de los propietarios del sector.

Se acuerda que un miembro de la comisión de santuarios de la naturaleza viaje a Talcahuano, se reúna con las autoridades locales y se propongan los deslindes.

47.- Carta del Sindicato de Pescadores Artesanales de la Caleta Lenga, ubicada en el Santuario de la Naturaleza de Hualpén, quienes solicitan el apoyo del Consejo de Monumentos Nacionales para resolver diversos problemas relativos a su actividad y su asentamiento en un área declarada santuario naturaleza.

Se acuerda que el representante del Consejo que viaje a Talcahuano visite el sector y estudie en terreno la situación para mejor resolver.

48.- Solicitud del Sr. Alcalde de Coyhaique para declarar como Santuario de la Naturaleza la Piedra del Indio.

La comisión informa que existen méritos para analizar la propuesta, pero se requieren mayores antecedentes, tales como un plano detallado del lugar, de tal manera de fijar deslindes adecuados que permitan prevenir impactos visuales negativos debido a letreros publicitarios o construcciones que afecten el entorno de esta formación rocosa.

Se aprueba.

49.- Se informa al Consejo que se está elaborando el plan de manejo del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, sector Valle Nevado, el cual se pretende esté concluido en Abril. Como parte de este proceso se llevó a cabo una expedición de dos días al río Molina y al río Cepo con el objeto de conocer el área.

Se toma nota.

## MONUMENTOS PUBLICOS

El Sr. Angel Cabeza informa lo siguiente:

50.- Carta del Sr. Jaime Guzmán Mira, alcalde subrogante de Providencia quien responde al Consejo nuestras consultas sobre los daños de que fue objeto el Monumento al General Baquedano en Diciembre pasado. Sobre el particular se informa al Consejo que se presentaron las denuncias respectivas a Carabineros de Chile, que se recobraron parte de los objetos sustraídos del monumento y que actualmente éstas están siendo restauradas.

Se toma nota y se acuerda agradecer las gestiones realizadas por el Municipio.

51.- Nota del Sr. Augusto Quintana, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM, quien remite una solicitud del Sr. Director del Museo de Bellas Artes respecto del préstamo de un cuadro del pintor Carlos Domínguez al Ministerio de Educación por dos años.

Analizados los antecedentes y después de un debate se acordó no autorizar el préstamo de dicha obra.

Analizados los antecedentes y después de un debate se acordó no autorizar el préstamo de dicha obra.

52.- Solicitud del Sr. Director del Museo de Bellas Artes para que se autorice el préstamo de cuatro esculturas a la Escuela de Arte de la Universidad Católica por un período de dos años renovables. Las cuatro esculturas corresponden a reproducciones en yeso y se encuentran en mal estado de conservación según la documentación adjunta.

Se acuerda no aprobar lo solicitado.

Se levanta la sesión a las 19.00 hrs.

*Marta Qde L*

MARTA CRUZ-COKE MADRID  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

*MM*  
ANGEL CABEZA MONTEIRA  
COORDINADOR NACIONAL